



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. PCSJA20-11581 por el Consejo Superior de la Judicatura el 27 de junio de 2020 el cual da continuidad a lo dispuesto en los artículos 14 a 40 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura el 05 de junio de 2020, se dispone reprogramar para el próximo **CINCO (05) DE MAYO DE 2022** a la hora de las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M)**, la práctica de la AUDIENCIA VIRTUAL DE TRÁMITE Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, conforme al artículo 82 del C.P.T y S.S

El presente señalamiento se hace con las advertencias conforme se indicó en el auto que convocó inicialmente para las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S.

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.001.2019-00750-01